

# 2026-2027

## • ASPECTOS GENERALES







**RFEBM.COM**





## **I.- ASPECTOS GENERALES.**

|               |                                                                                                                                                                                               |           |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I.1.-</b>  | <b>CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES ESTATALES</b>                                                                                                                                          | <b>5</b>  |
| <b>I.2.-</b>  | <b>CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE COMPETICIONES TERRITORIALES CON INCIDENCIA EN CAMPEONATOS ESTATALES</b>                                                                                      | <b>9</b>  |
| <b>I.3.-</b>  | <b>CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORÍA</b>                                                                                                                                | <b>9</b>  |
| <b>I.4.-</b>  | <b>DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2024/2025</b>                                                                                         | <b>10</b> |
| <b>I.5.-</b>  | <b>ASCENSOS Y DESCENSOS</b>                                                                                                                                                                   | <b>12</b> |
| <b>I.6.-</b>  | <b>COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS MASCULINOS</b>                                                                                                                                              | <b>13</b> |
| <b>I.7.-</b>  | <b>COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS FEMENINOS</b>                                                                                                                                               | <b>16</b> |
| <b>I.8.-</b>  | <b>COMPOSICIÓN DE EQUIPOS JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS)</b>                                                                                                        | <b>20</b> |
| <b>I.9.-</b>  | <b>COMPOSICIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES</b>                                                                                                                        | <b>21</b> |
| <b>I.10.-</b> | <b>FECHAS LÍMITES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE JUGADORES/AS SELECCIONABLES Y NO SELECCIONABLES EN COMPETICIONES ESTATALES</b>                                                          | <b>22</b> |
| <b>I.11.-</b> | <b>FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS</b>                                                                                                                                                    | <b>24</b> |
| <b>I.12.-</b> | <b>BALÓN DE JUEGO</b>                                                                                                                                                                         | <b>26</b> |
| <b>I.13.-</b> | <b>ARBITRAJES</b>                                                                                                                                                                             | <b>27</b> |
| <b>I.14.-</b> | <b>TARIFAS ARBITRALES</b>                                                                                                                                                                     | <b>38</b> |
| <b>I.15.-</b> | <b>FÓRMULA ECONÓMICA</b>                                                                                                                                                                      | <b>40</b> |
| <b>I.16.-</b> | <b>CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS</b>                                                                                                                                              | <b>41</b> |
| <b>I.17.-</b> | <b>EQUIPACIONES DEPORTIVAS</b>                                                                                                                                                                | <b>43</b> |
| <b>I.18.-</b> | <b>CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES Y OTRAS COMPETICIONES SIMILARES (FASES POR SISTEMA DE CONCENTRACIÓN, TORNEOS INTERNACIONALES, ETC.)</b> | <b>49</b> |
| <b>I.19.-</b> | <b>PROTOCOLO OFICIAL DE LOS ENCUENTROS</b>                                                                                                                                                    | <b>51</b> |
| <b>I.20.-</b> | <b>DISPOSICIÓN TRANSITORIA</b>                                                                                                                                                                | <b>53</b> |
|               | <b>DATOS REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO</b>                                                                                                                                            | <b>54</b> |
|               | <b>CORREOS ELECTRONICOS R.F.E.BM.</b>                                                                                                                                                         | <b>55</b> |

\*\*\*\*\*

## I.1.- CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES ESTATALES.

### I.1.1. CATEGORÍA MASCULINA

| COMPETICIONES DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA |                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LIGA ASOBAL                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 12-9-2026 al 5-6-2027.</li> <li>- PLAY-OFF DESCENSO: 9 y 12/13-6-2027.</li> </ul>                                                                                                |
| SUPERCOPA IBÉRICA                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 y 5 de septiembre de 2026.</li> </ul>                                                                                                                                          |
| COPA DE ESPAÑA                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6 y 7 de febrero de 2027.</li> </ul>                                                                                                                                             |
| COPA DE "S.M. EL REY"                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- PRIMERA ELIMINATORIA: 28-10-2026.</li> <li>- SEGUNDA ELIMINATORIA: 16-12-2026.</li> <li>- TERCERA ELIMINATORIA: 7-4-2027.</li> <li>- FINAL: 14 al 16 de mayo de 2027.</li> </ul> |

| CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA |                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LIGA REGULAR                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 13-9-2026 al 2-5-2027.</li> </ul>                                                                                                                                                |
| PLAY-OFF DE ASCENSO                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 22 y 23 de mayo de 2027.</li> </ul>                                                                                                                                              |
| PLAY-OFF DE PERMANENCIA - ASCENSO:                      | <b>IDA:</b> 9-6-2027.<br><b>VUELTA:</b> 12/13-6-2027                                                                                                                                                                      |
| PLAY-OFF DE DESCENSO:                                   | <b>IDA:</b> 26-5-2027.<br><b>VUELTA:</b> 29/30-5-2027.                                                                                                                                                                    |
| COPA DE "S.M. EL REY"                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- PRIMERA ELIMINATORIA: 28-10-2026.</li> <li>- SEGUNDA ELIMINATORIA: 16-12-2026.</li> <li>- TERCERA ELIMINATORIA: 7-4-2027.</li> <li>- FINAL: 14 al 16 de mayo de 2027.</li> </ul> |

| CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA |                                                                               |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 1ª FASE O LIGA REGULAR POR GRUPOS                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20-9-2026 al 2-5-2027.</li> </ul>    |
| 2ª FASE O FASE FINAL                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 14 al 16 de mayo de 2027.</li> </ul> |
| PLAY-OFF DE ASCENSO:                             | <b>IDA:</b> 26-5-2027.<br><b>VUELTA:</b> 29/30-5-2027.                        |

| CAMPEONATO ESTATAL DE SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA |                             |
|--------------------------------------------------|-----------------------------|
| FASE TERRITORIAL O<br>INTER TERRITORIAL          | - 1-9-2026 al 2-5-2027.     |
| 2ª FASE O FASE ESTATAL                           | - 21 al 23 de mayo de 2027. |

| CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL MASCULINO |                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| FASE TERRITORIAL                     | - 1-9-2026 al 11-4-2027.            |
| FASE ZONAL                           | - 30 de abril al 2 de mayo de 2027. |
| FASE FINAL                           | - 12 al 16 de mayo de 2027.         |
| MINICOPA                             | - 6 y 7 de febrero de 2027.         |

| CAMPEONATO ESTATAL CADETE MASCULINO |                             |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| FASE TERRITORIAL                    | - 1-9-2026 al 2-5-2027.     |
| FASE ZONAL                          | - 20 al 23 de mayo de 2027. |
| FASE FINAL                          | - 2 al 6 de junio de 2027.  |
| MINICOPA                            | - 14 al 16 de mayo de 2027. |

| CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL MASCULINO |                             |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| FASE TERRITORIAL                      | - 1-9-2026 al 25-4-2027.    |
| FASE ZONAL                            | - 13 al 16 de mayo de 2027. |
| FASE FINAL                            | - 26 al 30 de mayo de 2027. |

| CAMPEONATOS ESTATALES DE SELECCIONES TERRITORIALES<br>JUVENILES, CADETES E INFANTILES MASCULINAS |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| CAMPEONATO DE ESPAÑA                                                                             | - 3 al 8 de enero de 2027. |
| COPA DE ESPAÑA                                                                                   |                            |

## I.1.2.-CATEGORÍA FEMENINA

| CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LIGA GUERRERAS IBERDROLA                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- PRIMERA FASE: 9-9-2026 al 1-5-2027.</li> <li>- PLAY-OFF TÍTULO: 8-5-2027 al 3-6-2027.</li> </ul>                                        |
| COPA "S.M. LA REINA"                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ELIMINATORIA PREVIA: 28-10-2026.</li> <li>- SEGUNDA ELIMINATORIA: 27-1-2027.</li> <li>- FASE FINAL: 2 al 4 de abril de 2027.</li> </ul> |
| SUPERCOPA DE ESPAÑA                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 de septiembre de 2026.</li> </ul>                                                                                                     |

| CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR ORO FEMENINA |                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LIGA REGULAR                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 27-9-2026 AL 9-5-2027.</li> </ul>                                                                                                       |
| COPA "S.M. LA REINA"                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ELIMINATORIA PREVIA: 28-10-2026.</li> <li>- SEGUNDA ELIMINATORIA: 27-1-2027.</li> <li>- FASE FINAL: 2 al 4 de abril de 2027.</li> </ul> |

| CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1ª FASE O LIGA REGULAR POR GRUPOS                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4-10-2026 AL 25-4-2027.</li> </ul>           |
| 2ª FASE O FASE FINAL                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- GRUPOS DE ASCENSO: 7 al 9-5-2027.</li> </ul> |

| CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA |                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| FASE TERRITORIAL O INTERTERRITORIAL             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1-9-2026 al 2-5-2027.</li> </ul>     |
| 2ª FASE O FASE ESTATAL                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 al 23 de mayo de 2027.</li> </ul> |

| CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL FEMENINO |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>FASE TERRITORIAL</b>             | - 1-9-2026 al 11-4-2027             |
| <b>FASE ZONAL</b>                   | - 30 de abril al 2 de mayo de 2027. |
| <b>FASE FINAL</b>                   | - 12 al 16 de mayo de 2027.         |

| CAMPEONATO ESTATAL CADETE FEMENINO |                             |
|------------------------------------|-----------------------------|
| <b>FASE TERRITORIAL</b>            | - 1-9-2026 al 2-5-2027.     |
| <b>FASE ZONAL</b>                  | - 20 al 23 de mayo de 2027. |
| <b>FASE FINAL</b>                  | - 2 al 6 de junio de 2027.  |
| <b>MINICOPA</b>                    | - 2 al 4 de abril de 2027.  |

| CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL FEMENINO |                             |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| <b>FASE TERRITORIAL</b>              | - 1-9-2026 al 25-4-2027.    |
| <b>FASE ZONAL</b>                    | - 13 al 16 de mayo de 2027. |
| <b>FASE FINAL</b>                    | - 26 al 30 de mayo de 2027. |

| CAMPEONATOS ESTATALES DE SELECCIONES TERRITORIALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES FEMENINAS |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>CAMPEONATO DE ESPAÑA</b>                                                                  | - 3 al 8 de enero de 2027. |
| <b>COPA DE ESPAÑA</b>                                                                        |                            |

## I.2.- CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE COMPETICIONES TERRITORIALES O INTERTERRITORIALES CON INCIDENCIA EN CAMPEONATOS ESTATALES.

| CATEGORÍA | FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LAS FASES TERRITORIALES O INTERTERRITORIALES |           |
|-----------|------------------------------------------------------------------------|-----------|
|           | MASCULINA                                                              | FEMENINA  |
| SENIOR    | 2-5-2027                                                               | 2-5-2027  |
| JUVENIL   | 11-4-2027                                                              | 11-4-2027 |
| CADETE    | 2-5-2027                                                               | 2-5-2027  |
| INFANTIL  | 25-4-2027                                                              | 25-4-2027 |

## I.3.- CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORÍA.

### \* MASCULINA.

|                           |                                         |
|---------------------------|-----------------------------------------|
| CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR | JUGADORES NACIDOS HASTA 2008.           |
| CATEGORIA JUVENIL         | JUGADORES NACIDOS EN 2009 Y 2010.       |
| CATEGORIA CADETE          | JUGADORES NACIDOS EN 2011 Y 2012        |
| CATEGORIA INFANTIL        | JUGADORES NACIDOS EN 2013 Y 2014.       |
| CATEGORIA ALEVIN          | JUGADORES NACIDOS EN 2015 Y 2016.       |
| CATEGORIA BENJAMIN        | JUGADORES NACIDOS EN 2017, 2018 Y 2019. |

### \* FEMENINA.

|                           |                                         |
|---------------------------|-----------------------------------------|
| CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR | JUGADORAS NACIDAS HASTA 2008.           |
| CATEGORIA JUVENIL         | JUGADORAS NACIDAS EN 2009 Y 2010.       |
| CATEGORIA CADETE          | JUGADORAS NACIDAS EN 2011 Y 2012.       |
| CATEGORIA INFANTIL        | JUGADORAS NACIDAS EN 2013 Y 2014.       |
| CATEGORIA ALEVIN          | JUGADORAS NACIDAS EN 2015 Y 2016.       |
| CATEGORIA BENJAMIN        | JUGADORAS NACIDAS EN 2017, 2018 Y 2019. |

## **I.4.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2027/2028.**

### **I.4.1.- CATEGORÍA MASCULINA.**

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EHF CHAMPIONS LEAGUE</b> | <p>Adquirirán el derecho de participación el primer equipo clasificado en la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el título de liga.</p> <p>Prevía petición del club interesado, se podrá solicitar a la EHF una plaza adicional para un equipo español en esta competición.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>EHF EUROPEAN LEAGUE</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>♦ <b>PLAZA 1:</b> Adquirirá el derecho el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga participación en la Liga de Campeones.</li> <li>♦ <b>PLAZA 2:</b> Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA DE S.M. EL REY. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plaza-1), este derecho corresponderá al Subcampeón de la Copa del Rey. Igualmente, si este segundo equipo obtuviera plaza para la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plaza-1), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.</li> <li>♦ <b>PLAZA 3:</b> Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA DE ESPAÑA. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o para la EHF European League (plazas 1 ó 2), este derecho corresponderá al Subcampeón de la Copa de España. Igualmente, si este segundo equipo obtuviera plaza para la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plaza-1 o Plaza-2), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.</li> </ul> |

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.

- **NORMATIVA REGULADORA DE PARTICIPACION EN COMPETICIONES EUROPEAS.**

Cuando por las circunstancias de consecución de derechos de participación en Competiciones Europeas, un equipo quede con posibilidad de elección de competición, estará obligado a inscribirse en la competición de mayor categoría, según el orden que a continuación se establece:

- 1º.- EHF CHAMPIONS LEAGUE.
- 2º.- EHF EUROPEAN LEAGUE.

#### **I.4.2.- CATEGORÍA FEMENINA.**

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EHF CHAMPIONS LEAGUE</b> | España no dispone de plaza directa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>EHF EUROPEAN LEAGUE</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>♦ <b>PLAZA 1:</b> Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón del Campeonato Estatal de División de Honor Élite Femenina – Liga IBERDROLA, tras la disputa del Play-Off.</li> <li>♦ <b>PLAZA 2:</b> Adquirirá el derecho de participación el mejor equipo clasificado al final de la Liga Regular, y que no coincida con la Plaza 1.</li> <li>♦ <b>PLAZA 3:</b> Adquirirá el derecho de participación el equipo subcampeón del Campeonato Estatal de División de Honor Élite Femenina – Liga IBERDROLA, tras la disputa del Play-Off. En el caso de que este equipo tuvieran plaza para participar en Competición Europea, este derecho correspondería al mejor equipo clasificado al final la Liga Regular y que no disponga de plaza europea.</li> </ul> |
| <b>EHF EUROPEAN CUP</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>♦ <b>PLAZA 1:</b> Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o en la E.H.F. European League, este derecho corresponderá al subcampeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el caso de que ambos equipos tuvieran plaza para participar en Competición Europea, este derecho correspondería al mejor equipo clasificado al final la Liga Regular, y que no hubiera obtenido plaza en la Liga de Campeones o en la E.H.F. European League.</li> </ul>                                                                                                                                                                                   |

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.

## **NORMATIVA REGULADORA DE PARTICIPACION EN COMPETICIONES EUROPEAS.**

Cuando por las circunstancias de consecución de derechos de participación en Competiciones Europeas, un equipo quede con posibilidad de elección de competición, estará obligado a inscribirse en la competición de mayor categoría, según el orden que a continuación se establece:

- 1º.- EHF EUROPEAN LEAGUE.
- 2º.- EHF EUROPEAN CUP.

### **I.5.- ASCENSOS Y DESCENSOS.**

#### **A) COMPETICIONES ESTATALES MASCULINAS:**

| COMPETICION      | ASCENSOS | DESCENSOS                            |
|------------------|----------|--------------------------------------|
| LIGA ASOBAL      | -        | 2 *                                  |
| DIV. HONOR PLATA | 2 *      | 3 *                                  |
| PRIMERA DIVISIÓN | 3 *      | 12                                   |
| SEGUNDA DIVISIÓN | 6        | A determinar Federación Territorial. |

\* Se tendrá en cuenta la promoción de ascenso

#### **B) COMPETICIONES ESTATALES FEMENINAS.**

| COMPETICION          | ASCENSOS | DESCENSOS                            |
|----------------------|----------|--------------------------------------|
| DIV. HONOR ÉLITE     | -        | 2                                    |
| DIVISIÓN HONOR ORO   | 2        | 2                                    |
| DIVISIÓN HONOR PLATA | 2        | 8                                    |
| PRIMERA DIVISIÓN     | 6        | A determinar Federación Territorial. |

## I.6.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS MASCULINOS.

- A) En las competiciones seniors masculinas de ámbito estatal, podrán participar jugadores de sexo masculino en edad senior, que tengan licencia debidamente diligenciada por su Federación Territorial y soliciten la correspondiente acreditación estatal, e igualmente jugadores en edad juvenil pertenecientes al mismo club y/o filial, que tengan licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, en consonancia con la reglamentación establecida al respecto.

Es responsabilidad exclusiva de los equipos tener dados de alta y validados en la aplicación informática de la R.F.E.BM. a todos los jugadores, y miembros del staff técnico (técnicos y oficiales), tanto del cupo principal como del adicional, debiendo aparecer todos ellos en el tríptico nacional actualizado (no es válido el territorial) a la fecha de celebración de cada encuentro.

- B) **CUPO PRINCIPAL DE JUGADORES:** El número mínimo de acreditaciones estatales que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de doce (12) y el máximo podrá ser de veinte (20), teniendo en cuenta que al menos cuatro deberán ser obligatoriamente jugadores nacionales seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, con las correspondientes acreditaciones estatales emitidas por la R.F.E.BM. Dos de las 16 plazas de jugadores en edad senior nacidos en 2002 y antes, se podrán reservar para jugadores en edad juvenil no seleccionables.

Como consecuencia se establece el siguiente cuadro de posibilidades:

|    |                              |   |    |                                                          |
|----|------------------------------|---|----|----------------------------------------------------------|
| 16 | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 4  | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 15 | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 5  | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 14 | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 6  | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 13 | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 7  | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 12 | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 8  | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 11 | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 9  | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 10 | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 10 | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 9  | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 11 | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 8  | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 12 | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 7  | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 13 | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 6  | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 14 | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 5  | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 15 | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 4  | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 16 | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 3  | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 17 | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 2  | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 18 | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 1  | Jugador nacido hasta 2002    | + | 19 | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |
| 0  | Jugadores nacidos hasta 2002 | + | 20 | Jugadores nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 |

Los equipos participantes en el **Campeonato Estatal de División de Honor Plata Masculina** tendrán cinco jugadores contratados a media jornada, como mínimo, bajo el sistema de la Seguridad Social, no permitiéndose los contratos privados entre las partes. Los equipos recién ascendidos podrán tener tres

jugadores contratados a media jornada, como mínimo, bajo el sistema de la Seguridad Social.

Para ello, en el momento de solicitar la acreditación estatal correspondiente el club deberá subir, en su área privada, copia del contrato laboral de cada uno de estos jugadores; para el resto de jugadores deberá subir el certificado de jugador no contratado.

Todos los clubes están obligados a presentar, cada trimestre de la temporada, todos los justificantes del pago de la Seguridad Social de los jugadores contratados.

En caso de incumplimiento, se sancionará al club correspondiente con sanción económica de 300 euros mensuales por jugador contratado que no presente los justificantes del pago a la Seguridad Social hasta el número mínimo de jugadores contratados.

**En las categorías en las que sea voluntaria la contratación de jugadores** por parte de los Clubes, no se admitirán aquellos contratos que no justifiquen la inscripción en el correspondiente servicio de empleo, así como el alta en la Seguridad Social, como jugador, con una jornada laboral adecuada y salario correspondiente. Los jugadores comunitarios contratados en estos términos no ocuparán plaza de jugadores extranjeros.

### C) CUPO ADICIONAL DE JUGADORES:

Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de ocho jugadores nacionales de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidos en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008) y/o juvenil (2009 y 2010) no nominativos, pudiendo ser alineados un número ilimitado de encuentros.

#### Consideraciones Generales:

- Los jugadores tienen que estar dados de alta en la aplicación informática de la RFEBM y validados por la misma para que puedan ser alineados y, además, figurar en el tríptico nacional (no es válido el territorial).
- Los jugadores juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine.
- En todos los casos, los jugadores del cupo adicional deberán ser nacionales seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles.
- Los jugadores del cupo adicional solo podrán ser alineados un máximo de dos encuentros por jornada deportiva, sin importar el día de su celebración. Los jugadores juveniles podrán alinearse en la misma jornada y fecha en su categoría juvenil y en una categoría superior senior.

En cualquier caso, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se considera una misma jornada los encuentros que se disputan en un mismo fin de semana, independientemente del número de la jornada de cada una de las categorías.
- Para aquellos encuentros aplazados que se disputen entre semana, no se tendrán en cuenta siempre que transcurran 24 horas entre la celebración del encuentro aplazado y los que se disputen en el fin de semana.

- Para aquellas competiciones que se jueguen por concentración los jugadores del cupo adicional solo podrán jugar dos partidos como máximo en un solo día de la competición.
- Los árbitros, en el caso de que no aparezcan los jugadores autorizados en la pre acta o en el acta informática, solicitarán el tríptico nacional (en papel o telemáticamente) actualizado a la fecha de celebración del encuentro, comprobando que el jugador está inscrito y en el caso de jugadores juveniles, además, comprobarán que están autorizados a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de los jugadores de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineados.

Teniendo en cuenta este apartado, el “cupo adicional” de jugadores que pueden participar en los equipos seniors masculinos procedentes de los equipos de categorías inferiores del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

|                                                          | JUGADORES SENIOR<br>2003, 2004, 2005,<br>2006, 2007 y 2008 | JUVENILES<br>2009 y 2010 |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|
| NUMERO MÁXIMO DE JUGADORES<br>CUPO ADICIONAL POR PARTIDO | 8                                                          | 0                        |
|                                                          | 7                                                          | 1                        |
|                                                          | 6                                                          | 2                        |
|                                                          | 5                                                          | 3                        |
|                                                          | 4                                                          | 4                        |
|                                                          | 3                                                          | 5                        |
|                                                          | 2                                                          | 6                        |
|                                                          | 1                                                          | 7                        |
|                                                          | 0                                                          | 8                        |

D) En competiciones estatales masculinas se podrá disponer de tantos jugadores no seleccionables por equipo, según la categoría y en consonancia con el siguiente cuadro:

| CATEGORÍA ESTATAL          | JUGADORES NO SELECCIONABLES                                                                                |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIVISIÓN DE HONOR PLATA    | En consonancia con lo establecido en el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.                  |
| PRIMERA DIVISIÓN           | 3 jugadores no seleccionables comunitarios no contratados, o no comunitarios contratados o no contratados. |
| RESTO DE CATEGORIAS SENIOR | 2 jugadores no seleccionables comunitarios no contratados, o no comunitarios contratados o no contratados. |

A partir de la temporada 2027/2028, y teniendo en consideración la decisión adoptada por la Comisión Directiva del CSD de no ratificar el texto de los artículos 80, 82 y 87 del Reglamento de Partidos y Competiciones y cuyo contenido definitivo está pendiente de su aceptación, ya que el criterio establecido por la

Comisión Directiva del CSD en relación con la aplicación de las normas de no discriminación y libertad de circulación incluidas en el Tratado Fundacional de la Unión Europea, los jugadores, tanto nacionales como comunitarios, sean contratados o no, tendrán la misma consideración a efectos de su inclusión en la plantilla de los equipos que participan en competiciones oficiales de ámbito estatal por lo que, en consecuencia, únicamente ocuparán plaza de extranjeros aquellos jugadores que pertenezcan a países no incluidos en el ámbito de la Unión Europea o que hayan suscrito acuerdos, al respecto, sobre el Espacio Económico Europeo. Por ello, se deberán modificar y adaptar algunos preceptos del RPC relacionados con la participación de jugadores extranjeros, habiéndose solicitado a la Asamblea General la autorización para proceder a la adaptación concreta del texto de cada uno de los preceptos del RPC afectados por la regulación de la inscripción de jugadores de forma que se adapten a los criterios finalmente establecidos por la Comisión Directiva del CSD, todo ello con vigencia a partir de la temporada 2027/28.

En partidos de promoción que enfrenten a equipos de diferentes categorías, se estará a lo que se regule para la inferior.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de un jugador no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

1. El jugador, previamente, se tiene que dar de alta en el sistema informático de la RFEBM.
2. Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, siguiendo el proceso informático establecido, acompañando la documentación que en cada caso proceda.
3. Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la acreditación estatal, previa petición de la licencia federativa a su Federación Territorial.

Para obtener la Licencia Federativa y/o acreditación estatal, los jugadores extranjeros deberán aportar alguno de los siguientes documentos:

- Permiso de Residencia, o en su defecto la solicitud para su obtención que debe ser de fecha reciente, y no tenga una duración menor a SEIS MESES.
- Pasaporte en vigor con visado que autorice la estancia en España por tiempo superior a SEIS MESES.
- Cualquier documento que acredite la residencia legal en España o solicitud que no supere el año.

- E) En todas las categorías Seniors Masculinas, se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores.

### **I.7.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIOR FEMENINOS.**

- A) En las competiciones senior femeninas de ámbito estatal, podrán participar todas las jugadoras de sexo femenino en edad senior que tengan licencia debidamente diligenciada por su Federación Territorial y soliciten la correspondiente acreditación estatal, e igualmente jugadoras en edad juvenil pertenecientes al mismo club y/o filial, que tengan licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, en consonancia con la reglamentación establecida al respecto.

Es responsabilidad exclusiva de los equipos tener dados de alta y validados en la aplicación informática de la R.F.E.BM. a todas las jugadoras, miembros del staff técnico (técnicos y oficiales), tanto del cupo principal como del adicional, debiendo aparecer todos ellos en el tríptico nacional actualizado a la fecha de cada encuentro.

## **B) CUPO PRINCIPAL DE JUGADORAS:**

Cada equipo participante podrá acreditar un mínimo de doce (12) jugadoras, y hasta un máximo de veinte (20), dos de estas plazas se podrán reservar para jugadoras en edad juvenil no seleccionables.

**En División de Honor Élite**, los equipos tendrán, como mínimo, 8 jugadoras contratadas a jornada completa, y 4 a media jornada, debiendo contemplar el periodo del 1 de agosto al 30 de mayo del año siguiente, al menos, bajo el sistema de la Seguridad Social, no permitiéndose otro tipo de contrato entre las partes.

Para ello, en el momento de solicitar la acreditación estatal correspondiente, el club deberá enviar a la RFEBM copia del contrato laboral de cada una de estas jugadoras; los equipos participantes en el Campeonato Estatal de División de Honor Élite Femenina están obligados a presentar, CADA TRIMESTRE de la temporada, todos los justificantes de pago de la seguridad social de las jugadoras contratadas. A efectos del reparto, se considerarán las altas en la Seguridad Social desde el del 1 de julio hasta el 30 de junio del año siguiente.

Si algún club no cumple los requisitos establecidos para cualquiera de los dos niveles, será sancionado con multa de quinientos euros por cada mes y jugadora que no esté de Alta. El Club que haya sido sancionado por no cumplir esos requisitos, no podrá percibir las ayudas a los Clubes que la RFEBM distribuye al final de la temporada y cuyo importe incrementará la cuantía a percibir por los restantes Clubes de la categoría.

**En las categorías en las que sea voluntaria la contratación de jugadoras** por parte de los Clubes, no se admitirán aquellos contratos que no justifiquen la inscripción en el correspondiente servicio de empleo, así como el alta en la Seguridad Social, como jugadora, con una jornada laboral adecuada y salario correspondiente. Las jugadoras comunitarias contratadas en estos términos no ocuparán plaza de jugadoras extranjeras.

## **C) CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS:**

Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de ocho jugadoras nacionales de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidas en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008) y/o juvenil (2009 y 2010) no nominativas, pudiendo ser alineadas un número ilimitado de encuentros.

### **Consideraciones Generales:**

- Todas estas jugadoras tienen que estar dadas de alta en la aplicación informática de la RFEBM y validadas por la misma para que puedan ser alineadas y, además, figurar en el tríptico nacional (no es válido el territorial).
- Las jugadoras juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine.
- En todos los casos, las jugadoras del cupo adicional deberán ser nacionales

seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles.

- Las jugadoras del cupo adicional solo podrán ser alineados un máximo de dos encuentros por jornada deportiva, sin importar el día de su celebración. Las jugadoras juveniles podrán alinearse en la misma jornada y fecha en su categoría juvenil y en una categoría superior senior.

En cualquier caso, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se considera una misma jornada los encuentros que se disputan en un mismo fin de semana, independientemente del número de la jornada de cada una de las categorías.
- Para aquellos encuentros aplazados que se disputen entre semana, no se tendrán en cuenta siempre que transcurran 24 horas entre la celebración del encuentro aplazado y los que se disputen en el fin de semana.
- Para aquellas competiciones que se jueguen por concentración las jugadoras del cupo adicional solo podrán jugar dos partidos como máximo en un solo día de la competición.
- Los árbitros, en el caso de que no aparezcan las jugadoras autorizadas en la pre acta o en el acta informática, solicitarán el tríptico nacional (en papel o telemáticamente) actualizado a la fecha del encuentro, comprobando que la jugadora está inscrita y en el caso de jugadoras juveniles, además, comprobarán que están autorizadas a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de las jugadoras de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineadas.

Teniendo en cuenta este apartado, el "cupo adicional" de jugadoras que pueden participar en los equipos seniors femeninos procedentes de los equipos de categoría inferior del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

|                                                          | JUGADORAS SENIOR<br>2003, 2004, 2005,<br>2006, 2007 y 2008 | JUVENILES<br>2009 y 2010 |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|
| NUMERO MÁXIMO DE JUGADORAS<br>CUPO ADICIONAL POR PARTIDO | 8                                                          | 0                        |
|                                                          | 7                                                          | 1                        |
|                                                          | 6                                                          | 2                        |
|                                                          | 5                                                          | 3                        |
|                                                          | 4                                                          | 4                        |
|                                                          | 3                                                          | 5                        |
|                                                          | 2                                                          | 6                        |
|                                                          | 1                                                          | 7                        |
|                                                          | 0                                                          | 8                        |

D) En competiciones estatales femeninas se podrá disponer de tantas jugadoras no seleccionables por equipo, según la categoría y en consonancia con el siguiente cuadro:

| CATEGORÍA ESTATAL          | JUGADORAS NO SELECCIONABLES                                                                                |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE    | En consonancia con el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.                                    |
| DIVISIÓN DE HONOR ORO      | En consonancia con el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.                                    |
| DIVISIÓN DE HONOR PLATA    | 3 jugadoras no seleccionables comunitarias no contratadas, o no comunitarias contratadas o no contratadas. |
| RESTO DE CATEGORIAS SENIOR | 2 jugadoras no seleccionables comunitarias no contratadas, o no comunitarias contratadas o no contratadas. |

A partir de la temporada 2027/2028, y teniendo en consideración la decisión adoptada por la Comisión Directiva del CSD de no ratificar el texto de los artículos 80, 82 y 87 del Reglamento de Partidos y Competiciones y cuyo contenido definitivo está pendiente de su aceptación, ya que el criterio establecido por la Comisión Directiva del CSD en relación con la aplicación de las normas de no discriminación y libertad de circulación incluidas en el Tratado Fundacional de la Unión Europea, las jugadoras, tanto nacionales como comunitarias, sean contratadas o no, tendrán la misma consideración a efectos de su inclusión en la plantilla de los equipos que participan en competiciones oficiales de ámbito estatal por lo que, en consecuencia, únicamente ocuparán plaza de extranjeros aquellas jugadoras que pertenezcan a países no incluidos en el ámbito de la Unión Europea o que hayan suscrito acuerdos, al respecto, sobre el Espacio Económico Europeo. Por ello, se deberán modificar y adaptar algunos preceptos del RPC relacionados con la participación de jugadoras extranjeras, habiéndose solicitado a la Asamblea General la autorización para proceder a la adaptación concreta del texto de cada uno de los preceptos del RPC afectados por la regulación de la inscripción de jugadoras de forma que se adapten a los criterios finalmente establecidos por la Comisión Directiva del CSD, todo ello con vigencia a partir de la temporada 2027/28.

En partidos de promoción que enfrenten a equipos de diferentes categorías, se estará a lo que se regule para la inferior.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de una jugadora no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

1. La jugadora, previamente, se tiene que dar de alta en el sistema informático de la RFEBM.
2. Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, siguiendo el proceso informático establecido, acompañando la documentación que en cada caso proceda.

3. Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la acreditación estatal, previa petición de la licencia federativa a su Federación Territorial.

Para obtener la Licencia Federativa y/o acreditación estatal, las jugadoras extranjeras deberán aportar alguno de los siguientes documentos:

- Permiso de Residencia, o en su defecto la solicitud para su obtención que debe ser de fecha reciente, y no tenga una duración menor a SEIS MESES.
- Pasaporte en vigor con visado que autorice la estancia en España por tiempo superior a SEIS MESES.
- Cualquier documento que acredite la residencia legal en España o solicitud que no supere el año.

- E) En todas las categorías Seniors Femeninas se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadoras, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadoras.

## **I.8.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS FASES ESTATALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS).**

- A) En estas competiciones podrán participar un máximo de veinte (20) jugadores/as y un mínimo de doce (12), según las edades, sexo y categorías específicas de cada campeonato. Todos/as los jugadores/as participantes deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición, diligenciada por la Federación Territorial a la que pertenezcan y haberse dado de alta en el sistema informático de la RFEBM antes del comienzo de las competiciones.
- B) En las competiciones Juveniles, Cadetes e Infantiles (Masculinas y Femeninas) en sus Fases Estatales, de los(as) veinte (20) jugadores(as) que pueden componer la plantilla, los equipos pueden reservar cuatro plazas nominativas para jugadores(as) de categoría inferior, del mismo club. Estas cuatro plazas tienen que estar dadas de altas en el sistema informático antes del inicio de la competición.

Los clubes clasificados para la Fase Estatal y que tengan más de un equipo por categoría podrán utilizar a todos los jugadores de la categoría del club con un máximo de 20 en esa fase, sin tener en cuenta el número de fichas del equipo clasificado.

Los árbitros, en el caso de que no aparezcan los/as jugadores/as autorizados/as en la preacta o en el acta informática, solicitarán el tríptico nacional (en papel o telemáticamente) actualizado a la fecha de celebración del encuentro, comprobando que los/as jugadores/as están autorizados/as a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de los/as jugadores/as de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento.

En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineadas.

Los/as jugadores/as autorizados/as no perderán el derecho de participar en su competición de origen.

- C) En todas las categorías se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores(as), siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores(as).

## **I.9.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES.**

En estas competiciones podrán participar un máximo de dieciséis (16) jugadores(as) y un mínimo de doce (12), según las edades y categorías específicas. Todos(as) los(as) jugadores(as) participantes en sus selecciones deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición y pertenecer a un club inscrito en la Federación Territorial por la que participan, y haberse dado de alta, con al menos siete (7) días de antelación, en el sistema informático de la RFEBM antes del comienzo de las competiciones.

Se permitirá el cambio a lo largo de la competición de hasta a tres jugadores/as por razones médicas.

Además, las delegaciones oficiales podrán completarse con un máximo de cuatro (4) miembros del Staff Técnico, debiendo constar entre ellos un entrenador y un oficial que haga las funciones de delegado de equipo, obligatoriamente.

Se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores(as), siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores(as).

## **I.10.- FECHAS LÍMITES PARA LA TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES ESTATALES DE JUGADORES/AS SELECCIONABLES Y NO SELECCIONABLES EN COMPETICIONES ESTATALES.**

### **A) FECHAS LÍMITES DE TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES ESTATALES EN CATEGORÍAS MASCULINAS:**

| CAMPEONATOS ESTATALES MASCULINOS | JUGADORES SELECCIONABLES Y COMUNITARIOS CONTRATADOS | JUGADORES <b>NO</b> COMUNITARIOS Y COMUNITARIOS <b>NO</b> CONTRATADOS |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| DIVISIÓN DE HONOR PLATA          | 2-4-2027                                            | 2-4-2027                                                              |
| PRIMERA DIVISIÓN                 | 2-4-2027                                            | 2-4-2027                                                              |
| SEGUNDA DIVISIÓN (FASE ESTATAL)  | SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM. | SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.                   |

- Se establece como hora límite para admitir las diferentes solicitudes originales de tramitación de acreditaciones estatales para cada jornada, las 13 horas de los viernes o último día laboral de la semana en el caso que coincida alguna fiesta laboral esa semana.

### **B) FECHAS LÍMITES DE TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES ESTATALES EN CATEGORÍAS FEMENINAS:**

| CAMPEONATOS ESTATALES FEMENINOS | JUGADORAS SELECCIONABLES Y COMUNITARIAS CONTRATADAS | JUGADORAS <b>NO</b> COMUNITARIAS Y COMUNITARIAS <b>NO</b> CONTRATADAS |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE         | 26-2-2027 *                                         | 26-2-2027 *                                                           |
| DIVISIÓN DE HONOR ORO           | 9-4-2027                                            | 9-4-2027                                                              |
| DIVISIÓN DE HONOR PLATA         | 25-3-2027                                           | 25-3-2027                                                             |
| PRIMERA DIVISIÓN (FASE ESTATAL) | SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM. | SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.                   |

(\*) El plazo para la tramitación de licencias de jugadoras de DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE Femenina será hasta la jornada 20ª inclusive.

- Se establece como hora límite para admitir las diferentes solicitudes originales de tramitación de acreditaciones estatales para cada jornada, las 13 horas de los viernes o último día laboral de la semana en el caso que coincida alguna fiesta laboral esa semana.

- C) PERMISO DE CAMBIO DE CLUB: En las Competiciones Estatales, se permitirá el cambio de jugadores(as) entre Clubes de la misma categoría, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:
- **DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA, DIVISIÓN DE HONOR ORO FEMENINA, Y DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA:**  
Un jugador/a previa concesión oficial de la baja federativa de su licencia por parte de su Federación Territorial y en consecuencia de su acreditación estatal, podrá tramitar nueva licencia y acreditación estatal a favor de un equipo de la misma categoría, siempre y cuando se realice antes del primer encuentro del mes de enero de esa temporada, independientemente del sistema de competición que se establezca para cada categoría.
  - **PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA Y DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA:**  
Un/a jugador/a previa concesión oficial de la baja federativa de su licencia por parte de su Federación Territorial y en consecuencia de su acreditación estatal, podrá tramitar nueva licencia y acreditación estatal a favor de un equipo de la misma categoría siempre y cuando se trate de un equipo que participa en diferente grupo al de procedencia, no pudiendo en ningún caso jugar en equipos del mismo grupo en el que ya ha tenido acreditación estatal en esa misma temporada. Estas altas/bajas se podrán realizar dentro del plazo de fichajes establecido para la categoría.
- D) LIBERALIZACIÓN DE BAJAS/ALTAS PARA JUGADORES(AS) EXTRANJEROS(AS) (no seleccionables no comunitarios, o comunitarios no contratados): Esta liberalización se establece para todas las categorías, pudiéndose sustituir un(a) jugador(a) extranjero(a) por otro(a) una vez por temporada, dentro de los plazos establecidos para el fichaje de jugadores(as).
- En las Competiciones de División de Honor Masculina - ASOBAL se podrá sustituir un jugador no comunitario o comunitario no contratado por otro, el número de veces que se establezca por temporada en el convenio en vigor.
  - En la categoría de División Honor Élite Femenina y Oro Femenina se limita a 7 el número de sustituciones de jugadores no seleccionables
  - En la categoría de División de Honor Plata Masculina se limita a 5 el número de sustituciones de jugadores no seleccionables.
  - En el resto de categorías estatales, se podrá sustituir una de las plazas tantas veces como el número máximo de jugadores/as no seleccionables establecido para la categoría, no permitiéndose en consecuencia sustituir este número en otras plazas.

## **I.11.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.**

- A) Los horarios de los partidos deberán corresponderse con los siguientes cuadros en función de las categorías, excepción hecha de las retransmisiones televisivas que se facilitarán como mejor convenga:

### **A.1) DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA:**

| DÍA DEL PARTIDO                   | HORA LOCAL DE COMIENZO |
|-----------------------------------|------------------------|
| PARTIDOS EN SÁBADO                | DE 16'30 A 20'30 HORAS |
| PARTIDOS EN VIERNES Y TELEVISADOS | DE 20'00 A 21'00 HORAS |
| PARTIDOS ENTRE SEMANA             | DE 19'00 A 21'00 HORAS |

Las dos últimas jornadas se deberán jugar en sábado a las 19'00 horas, 18'00 horas en canarias, salvo que algún equipo español dispute la final de competición europea (ver I.11.D).

En el caso de que un equipo se clasifique para participar en las fases finales de competiciones europeas, y que coincidan con la última jornada de liga o en partidos de play-off, ésta se disputaría obligatoriamente el miércoles anterior a la fecha de la jornada, y en el horario de comienzo de las 20.00 h. peninsulares. Los partidos que no tengan trascendencia para la clasificación se podrán jugar en la fecha establecida para la jornada.

Se autorizarán horarios flexibles para la retransmisión por televisión. Los clubes que intervengan, deberán dar su conformidad con dicho horario.

### **A.2) RESTO DE COMPETICIONES ESTATALES:**

| DÍA DEL PARTIDO               | HORA DE COMIENZO       |
|-------------------------------|------------------------|
| PARTIDOS EN SÁBADO            | DE 16'30 A 20'30 HORAS |
| PARTIDOS EN DOMINGO O FESTIVO | DE 12'00 A 13'30 HORAS |

Las dos últimas jornadas se deberán jugar en sábado a las 19'00 horas, 18'00 horas en canarias (ver I.11.D).

En los Campeonatos Estatales de División de Honor Oro y Plata Femenina y Primera División Masculina, se recomienda que en los partidos en los que haya un equipo no peninsular (Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla), se inicien dentro de la franja horaria entre las 17'30 y 18'30 horas de los sábados, con el objeto de facilitar el desplazamiento en el mismo día de los equipos que tengan que viajar. Esta misma consideración se recomienda para aquellos encuentros en los que el equipo visitante recorra un amplio número de kilómetros para acudir a la celebración del partido.

- B) Igualmente los encuentros se podrán jugar en día laborable, de así establecerse por la R.F.E.BM., para el buen desarrollo de la competición, o siempre que exista mutuo acuerdo entre los clubes contendientes y previa autorización del órgano competente; en caso de falta de acuerdo entre los mismos, éste podrá fijarlo de oficio, siendo el horario de inicio de los encuentros entre las 19'00 y las 20'30 horas.
- C) Los encuentros pertenecientes a una jornada en la que coincida que el sábado es festivo, en este caso, y previa conformidad de los dos equipos, se podrían jugar en sábado por la mañana, siguiendo la franja horaria establecida para los domingos por la mañana.
- D) En aquellas jornadas en las que definitivamente se pueda lograr una clasificación para otras competiciones oficiales o una clasificación final de la competición, los partidos deberán jugarse, de manera general y con la excepción de la Liga ASOBAL, en sábado a las 19'00 horas, obligatoriamente (las 18'00 horas en Canarias). En cualquier caso, será el Comité Nacional de Competición el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.

En División de Honor Élite Femenina, y en el supuesto de que un equipo español llegue a las finales de alguna Competición Europea, esta jornada (liga o play-off) se jugaría obligatoriamente el miércoles anterior, debiendo iniciarse todos los encuentros a las 20'00 horas (19'00 horas en Canarias). Los encuentros que no tengan trascendencia para la clasificación final, se podrán jugar el sábado correspondiente a su jornada. Independientemente de lo anterior, todos los encuentros de División de Honor Élite Femenina y del resto de competiciones estatales, correspondientes a las dos últimas jornadas del torneo de liga cuyos resultados incidan en puestos de clasificación de la liga ya sea por la lucha por el título, puestos de descenso o clasificación para competición europea, se jugarán obligatoriamente en sábado a las 19 horas (18 horas en Canarias), a excepción de aquellos en los que el Comité Nacional de Competición acuerde otro horario diferente. En caso de ser televisados, la franja horaria se fijará según el horario del/los partidos televisados.

En el caso de que televisión estuviera interesada en retransmitir algún encuentro de la última jornada, se podría celebrar dicho encuentro dentro del horario general establecido para la misma, y siempre que se acredite por escrito el compromiso de retransmisión.

Los equipos que compartan una misma instalación, para los casos de coincidencia de horario de sus encuentros, deberán contar con una instalación alternativa.

- E) La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de la aplicación informática de esta R.F.E.BM. con treinta (30) días de antelación a la celebración del encuentro, como mínimo.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado.

No obstante, en aquellos encuentros en los que se vea implicado algún equipo insular (Canarias y Baleares), de Ceuta o de Melilla, bien como equipo local o visitante, esta comunicación se deberá efectuar con cuarenta y cinco (45) días de antelación a la celebración del encuentro. En caso de no fijar el día y hora en el plazo previsto, la RFEBM marcará como horario oficial las 20:30 del sábado y día laborable en su caso, y las 12:30 en caso de festivo que en cada jornada corresponda.

El incumplimiento de estos plazos, será sancionado de conformidad con el Reglamento del Régimen Disciplinario, y en el supuesto que dicha infracción trajera como consecuencia la no celebración del encuentro, el club organizador podrá ser sancionado como incomparecido, a criterio del Comité Nacional de Competición, según su gravedad.

- F) El cambio de instalación deportiva para la celebración de un encuentro que no sea el comunicado como terreno habitual, deberá ser aprobado por el órgano competente de la R.F.E.BM., en cualquier caso.

## **I.12.- BALÓN DE JUEGO.**

Todas las Competiciones Estatales organizadas por la RFEBM, se jugarán con balones JOMA. Las categorías Juveniles Masculinas y Femeninas, en sus Fases Estatales, se jugarán con el modelo de balón JOMA SIN PEGA.

En las categorías juvenil, cadete e infantil, masculina y femenina, queda prohibida la utilización por parte de los componentes de los equipos de cualquier sustancia en las manos, que pueda transferirse al balón de juego.

## **I.13.- ARBITRAJES.**

- A) Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros, los designará el Comité Técnico Estatal de Árbitros de entre los que figuran en la Plantilla Oficial de cada categoría y que son las que a continuación se recogen:

### **PLANTILLA ARBITRAL DE DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE** **Temporada 2026/2027**



#### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA**

1. García del Salto, Antonio Javier
2. García Sanchez, Pablo
3. Macías de Paz, José Alberto
4. Murillo Castro, Alberto
5. Ruíz Vergara, Ernesto



#### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN**

1. García Gil, Lorena



#### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA**

1. Ariño Saiz, Javier
2. Hoz Fernández, Alejandro
3. Riloba Pereda, Axel



#### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

1. Colmenero Guillén, Luis
2. Da Silva Barbadaes, Cristian
3. Garcia Alvarez, Tomas



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CATALUÑA**

1. Ausas Busquets, Jordi
2. Florenza Virgili, Miquel
3. García Serradilla, Ignacio
4. Marín Lorente, Andreu
5. Perez Acedo, Albert
6. San Emeterio de la Fuente, Pablo
7. Sanchez Bordetas, Roland
8. Toro Ponce, Daniel



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE GALICIA**

1. Rosendo López, Andres



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE NAVARRA**

1. Bustamante López, Ion
2. Oyarzun Aylagas, Raúl
3. Zarageta Ruíz, Aritz



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL VASCA**

1. Álvarez Mata, Javier
2. Gayoso Jimenez, Mikel
3. Gomez Eguiluz, Eder



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE LA COM. VALENCIANA**

1. Iniesta Castillo, José Manuel

## **PLANTILLA ARBITRAL DE DIVISIÓN DE HONOR.**

### **Temporada 2026/2027**



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA**

1. Aviles Fernandez, Maria Victoria
2. Cárcelos Paredes, Daniel
3. Del Valle Encuentra, Beatriz
4. Del Valle Encuentra, Patricia
5. Lopez Rodriguez, Nicolas Ramón
6. Luque Lopez, Jesús
7. Montes Gonzalez, David
8. Perez Pomares, Armando Abel
9. Rollán Martin, Víctor
10. Romero Cruz, Enrique
11. Romero Cruz, José Alberto
12. Saborido Sanchez, Marta
13. Sanchez Martinez, Eva
14. Sanchez Martinez, Jose David
15. Sanchez Ramírez, Maria Nazaret



### **FEDERACIÓN TERRIT. DEL PPDO. DE ASTURIAS**

1. Alvarez Vijande, Daniel
2. Fernandez Herrero, Francisco



### **FEDERACIÓN TERRIT. DE CASTILLA LA MANCHA**

1. Campayo Serrano, Carlos
2. Gutierrez Sobrino, Oscar
3. Fernandez-Montes Medina, Sergio
4. Valencia Lopez del Prado, Jesús



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

1. Garcia San José, Alvaro
2. Lopez Burgueño, Raul
3. Santos Lopez, Irene



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CATALUÑA**

1. Argiz Varela, Roberto
2. Deiros Borrás, Eric
3. Grebol Banus, Oriol
4. Lopez Novoa, Alvaro
5. Martinez Schielling, Libertad
6. Moncusi Cunillera, Bernat
7. Moncusi Cunillera, Joan
8. Pinilla Iglesias, Jordi
9. Vigo Azuaga, Miquel



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE GALICIA**

1. Juncal Lopez, Abel
2. Mateos Alonso, Angel



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MADRID**

1. Hernandez Lara, Jose Luis
2. Lopez Gonzalez, Jorge
3. Monjo Ortega, Jorge
4. Rubio Diaz, Ignacio



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE LA COM. VALENCIANA**

1. Aroca Vidal, Adrian
2. Baena Romero, Guillem
3. Martin Delgado, Cristina
4. Martínez Mirón, Sergio
5. Navarro Cabrera, Ivan
6. Virgil Cocinschi, Vlad



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL VASCA**

1. Calderón Duñabeitia, Maialen
2. Fernandez Lafuente, Marta

## **PLANTILLA ARBITRAL DE PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL.**

### **Temporada 2026/2027**



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA**

1. Cárceles Cardenas, Jose Manuel
2. Contreras Gutiérrez, David
3. Garcia Garcia, Javier
4. García Vico, Álvaro
5. Gomez Gomez, Juan Luis
6. Lozano Shushkina, Daniel
7. Mínguez Rodríguez, Jorge
8. Molina Baena, Francisco
9. Molina Hidalgo, Cristina
10. Montes Cano, Álvaro
11. Montes Cano, Rafael
12. Naranjo Perez, Pablo
13. Romero Jimenez, Manuel
14. Ruiz Peinado, Carlos
15. Sanchez Delgado, Juan Marcos
16. Serrano Gomez, David
17. Vera Ávila, Alberto
18. Vera Ávila, Carlos



### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN**

1. Fuentes Perales, Juan Marcos
2. Latorre Marco, Miguel
3. Lebrero Frisa, Alejandro
4. Lobaco Muñoz, Paula
5. López Marcuello, Adrián
6. Oto Gañez, Jorge
7. Sala Badules, Maria



### **FEDERACIÓN TERRIT. DEL PPDO. DE ASTURIAS**

1. Folgoso Capelo, Gabriel
2. Hinojosa Armenteros, Jonathan
3. Muras Rodriguez, Jorge

4. Ordoñez Llanos, Carlos
5. Ordoñez Llanos, Rodrigo
6. Piñera Fombona, Santiago



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS**

1. Herrera Garcia, Gerardo
2. Pastoriza Estévez, Diego



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA**

1. Allica Pando, Adrian
2. Costas Salazar, Antonio
3. Costas Salazar, Miguel
4. Diego Montes, Anibal
5. Iñan Arias, Fernando



## **FEDERACIÓN TERRIT. DE CASTILLA LA MANCHA**

1. Cejudo Martin Pozuelo, Juan
2. Cuevas Moreno, David
3. Higuera Asensio, David
4. Montero Suarez, Mauro
5. Ráez Rabadán, Santiago
6. Ruiz Larriba, Guillermo
7. Sanchez del Alcazar, Diego



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

1. Alvarez Trujillo, Ivan
2. Campo Barbero, Isabel
3. Casado Lopez, Javier
4. Castellanos García, Pablo
5. De las Moras Marcos, Esther
6. González de la Iglesia, Pablo
7. Gonzalez Hernandez, Lucia
8. Herguedas Kuznetsova, Ivan
9. Lázaro Villegas, Jonathan
10. Lodos Garcia, Kevin
11. Portugal Alonso, David
12. Prieto Merino, Samuel
13. Puertas Mucientes, Mario
14. Quiñones Ureta, Enrique

15. Rodríguez Iglesias, Fermin
16. Rodríguez Simón, Marta
17. Sanchez Garcia, Sergio
18. Sola Rodriguez, Pablo
19. Torres Perez, Samuel



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CATALUÑA**

1. Barroso Lopez, Kevin
2. Canalejas Pons, Carla
3. Fernandez Santos, Alex
4. Jimenez Lopez, Marc
5. Martinez Marco, Laura
6. Martos Amaro, Nuria
7. Payan Romero, Victor
8. Pinilla Sanchez, Lucas
9. Plaza Chacón, Lluís
10. Targarona Mayorgas, David
11. Zambrano Zapata, Eric



## **FEDERACIÓN TERRIT. DE EXTREMADURA**

1. Burgos Sanchez, Pedro
2. Chacón Castro, Jose Manuel
3. Madruga Casadome, Javier
4. Pintado Garcia, Sergio
5. Sierra Bordallo, Álvaro
6. Vega Gemio, José Domingo



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE GALICIA**

1. Alonso Gonzalez, Carlos Manuel
2. Barreiro Suarez, Pablo Manuel
3. Diaz Garcia, Cesar
4. Gonzalez Fernandez, Marta
5. Rivera Senra, Diego
6. Rodrigex Tesouro, Martin
7. Torreiro Barros, Pablo
8. Villanueva Pérez, Julio



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MADRID**

1. Acuña Aceta, Javier
2. Baos Leon, Rebeca
3. Barroso Siomcov, Sergio
4. Calderón Giménez, Alejandro
5. Carpeño González, Alejandro
6. Gil Gil, Cristina
7. Gil Gil, Rafael
8. Gutierrez Gutierrez, Ariana
9. Herrera Rojas, Jose
10. Indiano Gallardo, Miguel Angel
11. Julia Martínez, Carlos
12. Martinez Outomuro, Pablo
13. Moreno Gonzalez, Alfonso
14. Pascual Gelde, Carlos
15. Rodríguez Díaz, Raúl
16. Rodriguez Moreno, Adrian
17. Rodríguez Sánchez, Carlos



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MURCIA**

1. Dato Carrillo, Manuel Juan
2. Ferent, Ioana Mihaela
3. Lopez Triviño, Julia
4. Lozano Cubero, Alejandro
5. Martínez Hita, José
6. Romero Tejada, Yasmina
7. Ruiz Fernández, José Ángel
8. Ruiz Fernández, Rodrigo



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE NAVARRA**

1. Alvaro Fernandez, David
2. Azkona Mayora, Aimar
3. Lacunza Juangarcía, Íñigo
4. Lacunza Juangarcía, Javier
5. Prol Martín-Ambrosio, Marcos
6. Rubio Donezar, Miguel
7. Ruiz De Gauna Gonzalez, Ekain



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE LA RIOJA**

1. Ibañez Vargas, Roberto
2. Modrego Ulecía, Carlos
3. Rudiez Asua, Unai



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL VASCA**

1. Burgo Crecente, Egoitz
2. Cabezas Cadenas, Jon Ander
3. Domínguez Uriagereka, Markel
4. Dominguez Uriagerez, Endika
5. Egia Solagaistua, Iker
6. Garcia Arrontes, Unai
7. Goenaga Martins, Jon Ander
8. Gurrutxaga Pildain, Aitor
9. Hurtado Elortegui, Igor
10. Izquierdo Molina, Aitor
11. Loidi San Sebastian, Unai



## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE LA COM. VALENCIANA**

1. Artigues Sospedra, Jorge
2. Bou Arjona, Samuel
3. Cabrero Montero, Gaspar
4. Candela Arques, David
5. Lopez Martos, Gabriel
6. Martínez Pérez, Rubén
7. Padilla Ávila, Alvaro
8. Quiñones Morales, Styk
9. Riquelme Jimenez, Maria
10. Rubert Rubio, Adrian
11. Rubert Rubio, Pablo
12. Simo Albero, Adrian
13. Yugueros Tarazona, Alex

## DESIGNACIONES ARBITRALES EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS.-

A continuación, se establecen los niveles deportivos de los árbitros en relación a las diferentes competiciones:

- División de Honor Élite:
  - Liga ASOBAL (División de Honor Masculina).
  - Liga #Guerreras Iberdrola (División de Honor Élite Femenina).
  - Copa de ESPAÑA
  - Supercopa Ibérica
  - Copa S.M. El Rey (Eliminatorias y Fase final).
  - Copa S.M. La Reina (Eliminatorias y Fase final).
  - Promoción de ascenso y descenso.
- División de Honor:
  - Liga #Guerreras Iberdrola (División de Honor Élite Femenina).
  - Liga regular División de Honor Plata Masculina.
  - Liga regular División de Honor Oro Femenina.
  - Copa S.M. El Rey (Eliminatorias).
  - Copa S.M. La Reina (Eliminatorias).
  - Promoción de ascenso y descenso.
  - Sectores y fases de ascenso nacionales.
- Primera División Nacional:
  - Liga regular Primera Nacional Masculina.
  - Liga regular División de Honor Plata Femenina.
  - Sectores y fases de ascenso nacionales.
- Asimilados (máximo tres parejas por categoría) y árbitros/as extranjeros:
  - División de Honor:
    - Liga ASOBAL (División de Honor Masculina).
    - Liga #Guerreras Iberdrola (División de Honor Élite Femenina).
  - Primera División Nacional:
    - Liga #Guerreras Iberdrola (División de Honor Élite Femenina).
    - Liga regular División de Honor Plata Masculina.
    - Liga regular División de Honor Oro Femenina.
  - Árbitros/as extranjeros:
    - Liga ASOBAL (División de Honor Masculina).
    - Liga #Guerreras Iberdrola (División de Honor Élite Femenina).
    - Liga regular División de Honor Plata Masculina.
    - Liga regular División de Honor Oro Femenina.
    - Liga regular Primera Nacional Masculina.
    - Liga regular División de Honor Plata Femenina.

## **PLANTILLA DE DELEGADOS FEDERATIVOS.**

### **Temporada 2026/2027**

- Alonso Povea, Francisco Javier
- Barquín Alonso, Alberto
- Barreiro González, Aurelio
- Casado Fernández, Manuel
- Costa Samper, Daniel
- Cubel Jiménez, Antonio
- Díez Fernández, Ana
- Elcano Arce, Francisco Javier
- Fernández Baranda, Ramón
- Fernández Fernández, José Luis
- Galdeano Alonso, Fermín
- García Jiménez, Raúl
- García Ruiz, Pablo
- Gardón Teixeira, Miguel
- González Mazorra, Juan Carlos
- Gracia Sánchez, Agatha
- Hernández Sánchez, Cayo
- Lanuza Alonso, Juan Bautista
- López Ayarza, José Ignacio
- Manchado López, Carmen
- Martín Franco, Antonio
- Martín González, Andrés Leandro
- Martín Mesa, Víctor Manuel
- Martínez Sanz, Emilio
- Martorell López, Víctor
- Merino Mori, Antonio
- Monge Arroyo, Óscar
- Muguerza Uncilla, Carlos
- Muro San José, Gregorio
- Navarro Amorós, Candelaria
- Nieto Hernando, David
- Nuez Boira, Ricardo
- Pinto Álvarez, Carlos
- Pozuelo Jiménez, Fco. Javier
- Reoyo Zamora, Susana
- Rivera Díaz, Víctor
- Sanz Aguado, José Luis
- Valerio Carreton, José María
- Valero Terrón, Miguel Ángel
- Varas Vilaseca, Javier
- Villar García, Félix
- Vinagre Vázquez, Juan M.

## I.14.- TARIFAS ARBITRALES.

### \* CATEGORÍAS MASCULINAS \*

| CONCEPTO                                                  | DIVISIÓN DE HONOR | DIVISIÓN DE HONOR PLATA | PRIMERA DIVISIÓN | SEGUNDA DIVISIÓN |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|------------------|------------------|
|                                                           | IMPORTE           | IMPORTE                 | IMPORTE          | IMPORTE          |
| GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE                        | 2 x 460 EUROS     | 2 x 250 EUROS           | 2 x 180 EUROS    | 2 x 90 EUROS     |
| GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)       | 2 x 50 EUROS      | 2 x 40 EUROS            | 2 x 34 EUROS     | 2 x 20 EUROS     |
| DIETA LABORABLE REDUCIDA                                  | 2 x 25 EUROS      | ---                     | ---              | ---              |
| DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.                             | 0'22 EUROS        | 0'22 EUROS              | 0'22 EUROS       | 0'22 EUROS       |
| ALOJAMIENTO                                               | 60 EUROS          | 60 EUROS                | 60 EUROS         | 60 EUROS         |
| MEDIA DIETA                                               | 35 EUROS          | 35 EUROS                | 35 EUROS         | 35 EUROS         |
| DIETA LABORABLE (2)                                       | 75 EUROS          | 75 EUROS                | 75 EUROS         | 75 EUROS         |
| DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (4)                          | 100 EUROS         | ---                     | ---              | ---              |
| DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (FASES ASCENSOS Y DESCENSOS) | ---               | 80 EUROS                | 80 EUROS         | 80 EUROS         |
| FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)                             | 1.960'80 euros *  | 1.100 EUROS             | 700 EUROS        | ---              |

\* ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL CSD.

### \* CATEGORÍAS FEMENINAS \*

| CONCEPTO                                                  | DIVISIÓN HONOR ÉLITE | DIVISIÓN HONOR ORO | DIVISIÓN DE HONOR PLATA | PRIMERA DIVISIÓN |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|------------------|
|                                                           | IMPORTE              | IMPORTE            | IMPORTE                 | IMPORTE          |
| GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE                        | 2 x 300 EUROS        | 2 x 200 EUROS      | 2 x 150 EUROS           | 2 x 90 EUROS     |
| GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)       | 2 x 40 EUROS         | 2 x 40 EUROS       | 2 x 34 EUROS            | 2 x 20 EUROS     |
| DIETA LABORABLE REDUCIDA                                  | 2 x 25 EUROS         | ---                | ---                     | ---              |
| DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.                             | 0'22 EUROS           | 0'22 EUROS         | 0'22 EUROS              | 0'22 EUROS       |
| ALOJAMIENTO                                               | 60 EUROS             | 60 EUROS           | 60 EUROS                | 60 EUROS         |
| MEDIA DIETA                                               | 35 EUROS             | 35 EUROS           | 35 EUROS                | 35 EUROS         |
| DIETA LABORABLE (2)                                       | 75 EUROS             | 75 EUROS           | 75 EUROS                | 75 EUROS         |
| DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (4)                          | 100 EUROS            | ---                | ---                     | ---              |
| DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (FASES ASCENSOS Y DESCENSOS) | ---                  | 80 EUROS           | 80 EUROS                | 80 EUROS         |
| FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)                             | 1.300 EUROS          | 900 EUROS          | 650 EUROS               | ---              |

OBSERVACIÓN: LAS CONSIDERACIONES (1), (2), (3) Y (4) SE ENCUENTRAN A CONTINUACIÓN.

(1) **GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR:** El Club local u organizador los abonará directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado.

(2) **DIETA LABORABLE:** Aplicable de lunes a viernes, salvo festivos y en su Comunidad de residencia (excepción en kilómetros superior a 200). Esta dieta también será de aplicación en los días laborables que afecten a un Campeonato por concentración que se juegue en Sectores y/o PLAY-OFF de Ascensos y Descensos.

(3) **FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO:** **El club local u organizador abonará, antes del día del partido, el Fondo Arbitral** a través de TPV virtual y/o transferencia bancaria a favor del Comité Técnico de Árbitros, en la cuenta habilitada al efecto, donde debe constar claramente el código del partido, el nombre y el CIF del Club.

Igualmente, para los encuentros de Promoción, será de aplicación el fondo arbitral correspondiente al equipo de superior categoría.

(4) El Delegado Federativo tendrá derecho a percibir un importe por kilometraje a **0'22.- euros/km.**

**NOTA:** Los gastos de hotel y media pensión, serán abonados según factura, siempre que no sobrepase la dieta establecida. La utilización de hotel de día será abonada según factura y siempre que no se utilice más de un hotel en la misma jornada.

En los Sectores y Fase Final **Juveniles, Cadetes e Infantiles, así como Campeonatos de España de Selecciones Territoriales, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de **45 EUROS (2x45 EUROS)** para la categoría Juvenil, de **40 EUROS (2x40 EUROS)** para la categoría Cadete, de **35 EUROS (2x35 EUROS)** para la categoría Infantil, y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División, salvo que estén en régimen de pensión completa. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x15 EUROS). **En estas Campeonatos, el importe de los derechos Delegado Federativo será de 60€ por día de competición.**

Para los **Campeonatos de España Universitarios, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de **95 EUROS (2x95 EUROS)**, y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x15 EUROS).

## **\* MASTERS \***

| <b>PARTIDOS QUE NO SEAN POR CONCENTRACIÓN.</b> |                  |
|------------------------------------------------|------------------|
| CONCEPTO                                       | CUANTIA          |
| Derechos arbitrales                            | 2 x 40 euros     |
| Servicios de anotador/cronometrador            | 2 x 15 euros     |
| Desplazamientos                                | 0,22 euros/km    |
| Alojamiento                                    | 60 euros/árbitro |
| Media dieta                                    | 35 euros         |
| Fondo Arbitral Club local                      | 400 euros        |

| <b>PARTIDOS QUE SE CELEBREN POR CONCENTRACIÓN.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUANTIA           |
| Derechos arbitrales                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2 x 40 euros      |
| Servicios de anotador/cronometrador                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2 x 15 euros      |
| Desplazamientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 0,22 euros/km     |
| Alojamiento y pensión completa                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 120 euros/árbitro |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Los gastos arbitrales, manutención y alojamiento serán abonados por el organizador, según las tarifas vigentes. Los componentes del equipo arbitral presentarán las facturas con sus gastos al inicio de la concentración, que deberán ser abonadas antes de acabar el evento.</li> </ul> |                   |

## **\* SILLA DE RUEDAS \***

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PARA 6 JUGADORES | PARA 4 JUGADORES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>DERECHOS ARBITRALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2 x 40.- euros   | 2 x 12.- euros   |
| <b>SERVICIO DE ANOTADOR/CRONOMETRADOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2 x 15.- euros   | 2 x 6.- euros    |
| <b>DESPLAZAMIENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0,22 euros/km    | 0,22.- euros/km  |
| <b>DIETA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 25.- euros       | 25.- euros       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Alojamiento y pensión completa: 120 euros/árbitro</li> <li>Los gastos arbitrales, manutención y alojamiento serán abonados por el organizador, según las tarifas vigentes. Los componentes del equipo arbitral presentarán las facturas con sus gastos al inicio de la concentración, que deberán ser abonadas antes de acabar el evento.</li> </ul> |                  |                  |

## **\* CUENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS:**

|                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>CAJAMAR</b><br/><b>Ofician 1906</b><br/>(Glorieta de Ruiz Giménez, 1 – 28015 MADRID)</p> |
| ES80 3058 1906 60 2720028700                                                                   |

### **I.15.- FÓRMULA ECONÓMICA.**

Serán por cuenta de los equipos todos los gastos de desplazamiento, estancias, arbitrajes y en general todos los de organización de los encuentros correspondientes a las Competiciones Estatales.

## I.16.- CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS.

- A) Para la presente Temporada 2025/2026 se establecen las siguientes cuantías económicas que deberán abonar los equipos participantes y demás afiliados que soliciten a la Real Federación Española de Balonmano, cualquiera de los conceptos reflejados en el cuadro oficial que a continuación se inserta:

### \* CATEGORÍAS MASCULINAS \*

| CONCEPTO                                            | DIV. DE HONOR        | DIV. HONOR PLATA | PRIMERA DIVISIÓN | SEGUNDA DIVISIÓN | JUVENILES CADETES INFANTILES |
|-----------------------------------------------------|----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------------|
|                                                     | IMPORTE              | IMPORTE          | IMPORTE          | IMPORTE          | IMPORTE                      |
| FIANZAS                                             | -                    | 3.000 EUROS      | 2.000 EUROS      | (2)              | -                            |
| DERECHOS DE PARTICIPACIÓN                           | 8.173'44.- EUROS (1) | 2.500 EUROS      | 1.500 EUROS      | 200 EUROS (4)    | 200 EUROS (4)                |
| TRANSFERS                                           | 750 EUROS            | 500 EUROS        | 300 EUROS        | 300 EUROS        | -                            |
| GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL          | -                    | 10 EUROS         | 10 EUROS         | -                | -                            |
| FIANZA POR PARTICIPACION EN COMP. EUROPEA DE CLUBES | (3)                  | -                | -                | -                | -                            |

- (1) ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL CSD.  
 (2) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.  
 (3) EHF EUROPEAN LEAGUE: 3.000.- EUROS. ESTA CUANTÍA PODRÁ SER AVALADA POR LA FEDERACIÓN TERRITORIAL.  
 (4) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

### \* CATEGORIAS FEMENINAS \*

| CONCEPTO                                                  | DIV. DE HONOR ÉLITE | DIV. HONOR ORO | DIV HONOR PLATA | PRIMERA DIVISIÓN | JUVENILES CADETES INFANTILES |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|----------------|-----------------|------------------|------------------------------|
|                                                           | IMPORTE             | IMPORTE        | IMPORTE         | IMPORTE          | IMPORTE                      |
| FIANZAS                                                   | 2.000 EUROS         | 1.500 EUROS    | 1.500 EUROS     | (1)              | -                            |
| DERECHOS DE PARTICIPACIÓN                                 | 2.250 EUROS         | 1.750 EUROS    | 1.000 EUROS     | 200 EUROS (3)    | 200 EUROS (3)                |
| TRANSFERS                                                 | 500 EUROS           | 400 EUROS      | 300 EUROS       | 300 EUROS        | -                            |
| GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL                | 10 EUROS            | 10 EUROS       | 10 EUROS        | -                | -                            |
| FIANZA POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICION EUROPEA DE CLUBES | (2)                 | -              | -               | -                | -                            |

- (1) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.  
 (2) EHF EUROPEAN LEAGUE: 2.500.- EUROS  
 EHF EUROPEAN CUP: 2.500.- EUROS  
 ESTAS CUANTÍAS PODRÁN SER AVALADAS POR LA FEDERACIÓN TERRITORIAL.  
 (3) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

**\* OTROS CONCEPTOS \***

| CONCEPTO                                                                                                                           | IMPORTE   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS                                                                                                         | 20 EUROS  |
| RECURSOS AL COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN                                                                                           | 150 EUROS |
| CAMBIO DE HORARIO Y/O APLAZAMIENTO DE UN ENCUENTRO, SALVO CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE DETERMINARA EL COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN. | 200 EUROS |
| SOLICITUD DE DERECHOS DE FORMACIÓN                                                                                                 | 300 EUROS |

**\* TASAS POR LA EXPEDICION DE TITULOS DE ENTRENADOR \***

| CATEGORIA                     | IMPORTE   |
|-------------------------------|-----------|
| ENTRENADOR NACIONAL DE MÉRITO | 300 EUROS |
| ENTRENADOR NACIONAL           | 150 EUROS |

**\* EXPEDICION DE ACREDITACIONES ARBITRALES \***

| CATEGORIA               | IMPORTE   |
|-------------------------|-----------|
| DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE | 400 EUROS |
| DIVISIÓN DE HONOR       | 300 EUROS |
| PRIMERA NACIONAL        | 200 EUROS |
| BM. PLAYA               | 60 EUROS  |

**B) TARIFAS, TASAS Y CUOTAS CPTO. BM. SILLA DE RUEDAS.**

A partir de la temporada 2025/2026 los equipos que participan en el Cpto. Estatal de Bm. en Silla de Ruedas abonarán por los siguientes conceptos:

- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN: 200 EUROS
- FIANZA: 500 EUROS
- ACREDITACIÓN ESTATAL: 10.- EUROS

**C) DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS MASTER.-**

- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN: 200 EUROS

## D) FORMA DE PAGO.

- 1.- Sólo se aceptarán abonos y/o pagos, por los distintos conceptos, por TPV virtual y/o transferencia bancaria.
- 2.- Cada vez que se realice un abono y/o pago por transferencia, se deberá remitir por correo electrónico al departamento correspondiente, comprobante del mismo donde debe indicar claramente quien hace el abono o pago, de tratarse de un club, debe hacerse constar el nombre y el CIF del mismo y el concepto de que se realiza el abono y/o pago.
- 3.- Las transferencia deberán ser realizadas en la cuenta:

CAJAMAR – OFICINA 1906  
(Glorieta de Ruiz Giménez, 1 – 28015 MADRID)  
ES94 3058 1906 67 2720028687

## I.17.- EQUIPACIONES DEPORTIVAS.-

1.- Al inicio de la competición en cada categoría, los equipos participantes en competiciones estatales deberán, disponer como mínimo, dos equipaciones: **una de color claro y otra de color oscuro** que deberán ser comunicadas al Departamento de Competiciones de la R.F.E.BM. en el momento de la inscripción, subiendo la infografía correspondiente a la plataforma informática y señalando cual es la equipación principal y cual la de reserva.

Una vez comenzada la competición, los clubes no podrán sustituir ni modificar las equipaciones que hayan sido comunicadas a la R.F.E.BM. Tanto la modificación de la equipación como la incorporación de una nueva deberán ser expresamente autorizadas por el Comité Nacional de Competición antes de su utilización.

La gama cromática de las equipaciones deberá respetar las siguientes condiciones:

- a) Las equipaciones de un solo color no podrán pertenecer a la misma gama cromática.
- b) En las equipaciones que no sean monocromáticas se entenderá como color dominante el más oscuro, siempre que ocupe un mínimo del 20% de la camiseta.
- c) En las equipaciones que incorporen rayas/franjas, sean verticales u horizontales, se entenderá como color predominante el más oscuro de la camiseta, tanto si las rayas son oscuras sobre una base más clara, como si las rayas fueran claras, sobre una base oscura, este tipo de equipaciones serán consideradas dentro de la paleta cromática oscura.
- d) En las equipaciones que incorporen una sola franja vertical, se entenderá como color predominante el más oscuro de la camiseta, salvo que la franja sea central y ocupe un máximo del 20% de la equipación, en cuyo caso el color predominante será el de la base de la camiseta, no interfiriendo la gama cromática de la raya/franja vertical.

- e) En todas las equipaciones, los dorsales de los/as jugadores/as deberán ser perfectamente visibles y nítidos, tanto desde la propia pista de juego como desde la grada y, en su caso, en la retransmisión televisiva. Las rayas/franjas nunca podrán quedar por detrás del dorsal, debiendo cortarse a su altura, salvo que éste quede completamente integrado en la raya/franja y su visibilidad sea nítida.

No se permitirá, la actuación de jugadores/as que no cumplan lo dispuesto en los párrafos anteriores, en tanto no subsanen las deficiencias observadas.

2.- En los partidos que sean retransmitidos por Teledeporte, los equipos participantes en la competición de División Honor Elite Femenina (liga Guerreras Iberdrola) no podrán utilizar, en ningún caso, equipaciones de la gama cromática verde, al ser la pista de color verde.

En este supuesto, los equipos, independientemente de su condición de local y/o visitante, deberán comunicar la equipación concreta que tienen previsto utilizar en el partido televisado, al Departamento de Competiciones de la R.F.E.B.M., con un mínimo de quince (15) días de antelación a la fecha de celebración del encuentro. El Departamento de Competiciones procederá a comunicar la autorización correspondiente o la necesidad de cambiar la equipación.

En la categoría División de Honor Elite Femenina 'Liga Guerreras Iberdrola', al ser una competición que cuenta con un calendario de retransmisiones por Teledeporte, todos los equipos participantes deberán remitir los diseños de sus equipaciones al Departamento de Marketing y Comunicación de la RFEBM para su validación, elaborándose un documento con todos los modelos de ropa de juego de todos los equipos. Ninguna indumentaria de juego no validada por la RFEBM será considerada apta para la disputa de la competición.

3.- Los/as oficiales y cuerpo técnico de los equipos en la zona de cambios, deberán estar vestidos con ropa de calle o deportiva, quedando prohibido la utilización de pantalón corto o bermudas de cualquier tipo, incluido los pantalones tipo pirata.

A continuación, se incluyen ejemplos gráficos elaborados por el departamento de Marketing y Comunicación.

**PALETA CROMÁTICA CLARA**  
**CAMISetas DE JUEGO**



**PALETA CROMÁTICA OSCURA**

**CAMISETAS DE JUEGO**



## PALETA CROMÁTICA CLARA

### CAMISETAS DE JUEGO

**ANVERSO CAMISETA  
RAYAS/FRANJAS VERTICALES  
APLICACIÓN CORRECTA**



**ANVERSO CAMISETA  
RAYAS/FRANJAS VERTICALES  
APLICACIÓN INCORRECTA**



**REVERSO CAMISETA  
RAYAS/FRANJAS VERTICALES  
APLICACIÓN CORRECTA**



**REVERSO CAMISETA  
RAYAS/FRANJAS VERTICALES  
APLICACIÓN INCORRECTA**



## PALETA CROMÁTICA CLARA

### CAMISETAS DE JUEGO

**ANVERSO CAMISETA  
RAYAS/FRANJAS HORIZONTALES  
APLICACIÓN CORRECTA**



**ANVERSO CAMISETA  
RAYAS/FRANJAS HORIZONTALES  
APLICACIÓN INCORRECTA**



**REVERSO CAMISETA  
RAYAS/FRANJAS HORIZONTALES  
APLICACIÓN CORRECTA**



**REVERSO CAMISETA  
RAYAS/FRANJAS HORIZONTALES  
APLICACIÓN INCORRECTA**



## **I.18.- CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES Y OTRAS COMPETICIONES SIMILARES (FASES POR SISTEMA DE CONCENTRACION, TORNEOS INTERNACIONALES, ETC.).**

### INSTALACIONES.

- Número de Pabellones cubiertos necesarios, para realizar una planificación racional y adecuada, deportivamente hablando, en función del número de equipos participantes y de la fórmula de competición.
- Pista(s) de juego con medidas reglamentarias (20 X 40) y con las bandas de seguridad previstas en la reglamentación vigente.
- Marcador electrónico en todas las instalaciones.
- Servicio de megafonía en todas las instalaciones.
- Pista(s) de juego debidamente marcada(s) en todas sus zonas establecidas en las Reglas de Juego.
- Mesa de Anotador y Cronometrador con capacidad para seis personas, y debidamente acondicionada para el seguimiento informático de los encuentros.
- Bancos de reservas con capacidad para cuatro oficiales y nueve jugadores(as) como mínimo.
- Porterías con la forma y dimensiones reglamentarias.
- Red exterior e interior en las porterías, en buen estado.
- Zona debidamente delimitada y señalizada para autoridades.
- Zona debidamente delimitada y señalizada para medios de difusión.
- Zona reservada para los Jugadores(as) y oficiales de los equipos participantes que en cada momento no estén disputando encuentros.
- Vestuario individual debidamente acondicionado para cada equipo. En el caso de que los horarios de los partidos sean muy ajustados, se debe contar con otros dos vestuarios para los equipos del siguiente encuentro.
- Vestuario independiente debidamente acondicionado para los árbitros.
- Acceso directo de los vestuarios a la pista con las debidas garantías de seguridad.
- Tablón de información y seguimiento del Campeonato en el vestíbulo de la(as) instalación(es), y/o pantallas informativas para el seguimiento de la competición a través de las nuevas tecnologías.
- Prever instalaciones para posibles entrenamientos solicitados en tiempo y forma para los equipos participantes.
- Delegados representantes de la organización para la atención y control del campeonato, en cada una de las instalaciones.
- Personal responsable de la Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros.
- Señalización visible y adecuada para informar de la situación de las diferentes zonas y servicios de la(s) instalación(es).
- Despacho o Sala para la instalación de una oficina de organización del Campeonato.

## MATERIAL DEPORTIVO Y OTROS MEDIOS NECESARIOS.

- Dos balones oficiales de juego en las debidas condiciones y con el peso y las medidas establecidas en la reglamentación vigente, para cada encuentro.
  - Balones de entrenamiento para posibles necesidades de los equipos.
  - Agua mineral suficiente, en la pista y en los vestuarios para los equipos. Recipientes adecuados para el mantenimiento de la misma.
  - Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros y entrenamientos.
  - Cronómetro auxiliar de mesa durante los encuentros.
  - Soportes para la información del tiempo de exclusión durante los encuentros.
  - Adecuada ornamentación del Pabellón de acuerdo con las características especiales del Campeonato.
  - Medios precisos para la información diaria a los equipos participantes de los resultados, clasificaciones y demás datos de seguimiento del Campeonato, preferiblemente a través de las nuevas tecnologías.
  - Servicio Médico permanente durante la actividad (atención primaria, ambulancia, etc.,).
- En todas las Fases Estatales y Finales que se jueguen bajo el sistema de concentración, sea requisito imprescindible para solicitar la sede, disponer de ambulancia durante todo el desarrollo de la competición.
- Material de oficina preciso para el seguimiento e información de la Competición.

## TRASLADOS INTERIORES.

- Medios de transporte para los equipos y árbitros desde el alojamiento a la instalación cuando la distancia sea considerablemente amplia (información y horarios de los servicios, tanto para los entrenamientos oficialmente autorizados, como para los partidos).

## ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION.

- Oferta de hoteles o residencias con las debidas garantías de salubridad e higiene y con habitaciones adecuadamente equipadas para las características de los participantes.
- Oferta en los alojamientos de menús para los participantes con las debidas garantías tanto de cantidad como de calidad, de acuerdo con su condición de jóvenes deportistas.
- Posibilidad de amplio horario de comidas, en cualquier caso, condicionado a la programación horaria de los partidos.
- Alojamiento y manutención adecuada para los Árbitros oficialmente designados y para el Delegado Federativo.

OTROS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ACONSEJABLES.

- Ofertas de actividades complementarias que favorezcan la relación y convivencia entre los participantes.
- Ofertas de actividades recreativas y culturales que favorezcan el conocimiento de la zona donde se desarrolla la actividad.
- Servicio de atención e información para los Equipos, Árbitros y Jugadores(as) participantes.
- Servicio de recepción y despedida de los equipos y árbitros en función de sus planes específicos de viaje.
- Organización de la recepción oficial de participantes.
- Entrega de documentación turística e informativa a los participantes.
- Cena o comida oficial para los representantes de las distintas delegaciones.
- Zona reservada y acondicionada para la posible filmación de videos.
- Servicio de información puntual para los medios de difusión locales y estatales.
- Ofertas de visitas turístico-culturales a los participantes.

ACTIVIDADES PARALELAS POSIBLES.

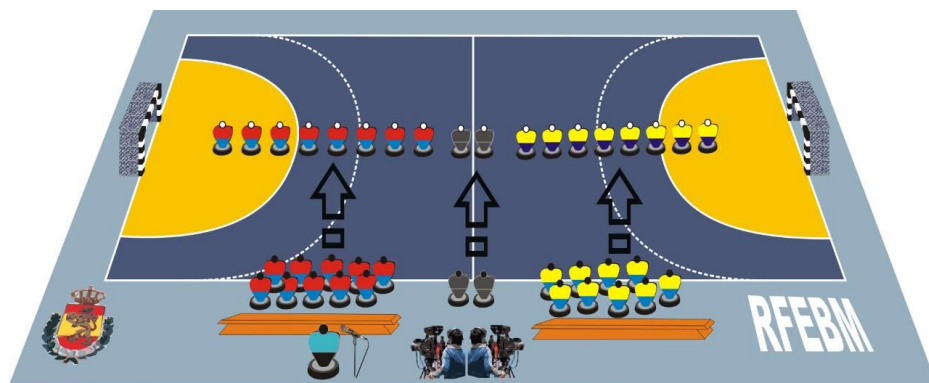
- Clinic de perfeccionamiento para Entrenadores y/o Árbitros durante el desarrollo de la Competición.

**I.19.- PROTOCOLO OFICIAL DE LOS ENCUENTROS EN CATEGORIAS ESTATALES, EXCEPTO ASOBAL.**

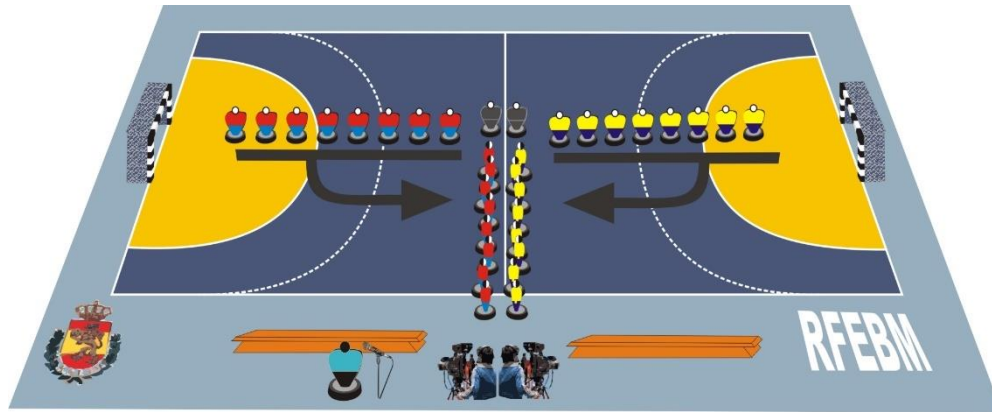
Será de obligado cumplimiento desarrollar el Protocolo oficial que a continuación se detalla en todos los encuentros de competición estatal:

**PROTOCOLO OFICIAL DE PRESENTACION DE LOS EQUIPOS.**

- ❖ Los/as jugadores/as serán presentados/as por megafonía y saldrán de uno en uno desde el banquillo a la zona central de la pista; primero el equipo visitante y en segundo lugar el equipo local. Posteriormente, serán presentados los árbitros del encuentro que se desplazarán al centro del terreno de juego. En cualquier caso, los/as jugadores/as y los árbitros se orientarán hacia la posición de los banquillos, salvo que el palco o las cámaras de televisión estén situados en la banda contraria a los mismos.

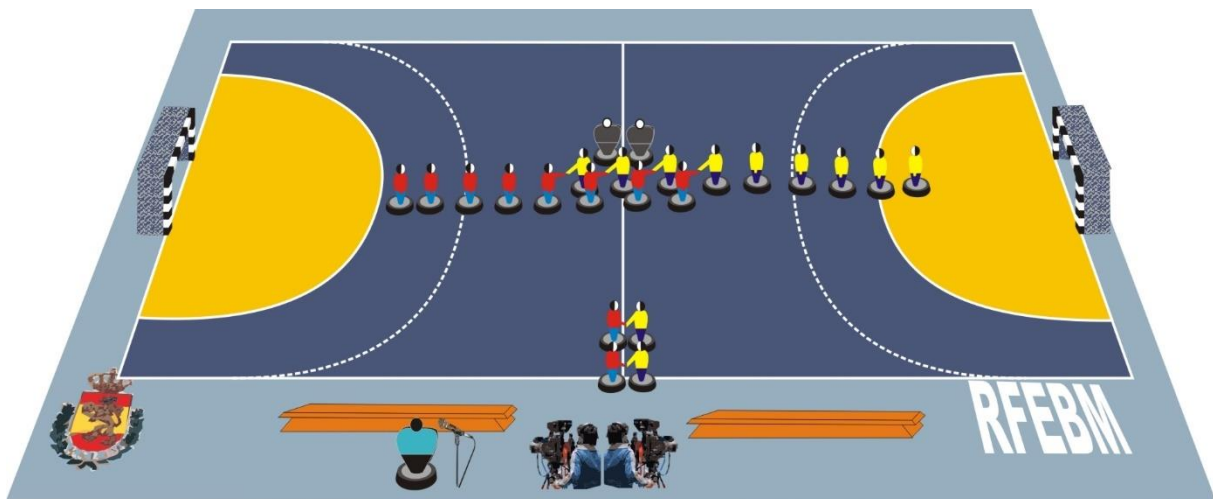


- ❖ Después, y a la señal de los árbitros ambos equipos efectuarán el abanico realizando el saludo protocolario.
- ❖ Finalmente, cada equipo se dirigirá a su banquillo a ultimar los detalles para iniciar el encuentro.



## PROTOCOLO A LA FINALIZACION DE LOS PARTIDOS

- ❖ A la conclusión de todos los encuentros ambos equipos, se situarán en medio del terreno de juego, y ante la presencia de los árbitros, todos/as los/as jugadores/as en fila se saludarán, tal y como muestra el gráfico. Los oficiales de ambos equipos lo harán en la zona intermedia de los banquillos.



## **I.20.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

- Estos Aspectos Generales tendrán vigencia para todos los Campeonatos Estatales, excepto en aquellos extremos, que puedan ser modificados dentro de las Normas específicas de cada uno de ellos.
- Los casos no previstos serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Real Federación Española de Balonmano, y los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario vigentes.

\* \* \* \* \*

## DATOS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO.

**DOMICILIO SOCIAL:** Calle Ferraz, 16  
28008 MADRID

### NÚMEROS DE TELEFONOS DE LA R.F.E.BM.:

91-548.44.83  
91-541.86.37  
91-548.13.55  
91-541.99.52  
91-548.35.58  
91-547.55.62

**PAGINA WEB:** [www.rfebm.com](http://www.rfebm.com)

**CORREO ELECTRÓNICO:** [rfebm@rfebm.com](mailto:rfebm@rfebm.com)

### DATOS BANCARIOS:

|                                                           |
|-----------------------------------------------------------|
| BANCO SANTANDER<br>(Glorieta de Bilbao, 1 – 28004 MADRID) |
| ES73 0075 0349 4506 0616 1158                             |

### HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES:

| FECHAS                          | HORARIO                                                  |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE JUNIO | DE LUNES A JUEVES:<br>9'00 A 14'00 H. - 15'00 A 18'30 H. |
|                                 | VIERNES:<br>9'00 A 14'00 H.                              |
| 16 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE | JORNADA INTENSIVA DE 9'00 A 15'00 H.                     |

